



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

**ORDENANZA NÚMERO: 23**  
**PRESENTADA POR ADMINISTRACIÓN**

**SERIE 2025-2026**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO  
PARA APROBAR Y ADOPTAR LAS REGULACIONES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO  
DE JUNCOS RELACIONADAS A LOS FONDOS FEDERALES CDBG-DR, CDBG-MIT  
Y CDBG-MIT SALUD Y PARA OTROS FINES:**

- POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Juncos, en cumplimiento con las disposiciones del Código Municipal de Puerto Rico (Ley Núm. 107-2020) y los reglamentos federales del Título 2 del Código de Reglamentos Federales (2 CFR Part 200), tiene la responsabilidad de garantizar que toda contratación y adquisición de bienes y servicios financiados con fondos federales se realice de forma ética, transparente y en cumplimiento con las normas aplicables.
- POR CUANTO:** El documento "Regulaciones CDBG-MIT Salud" compila las disposiciones federales que rigen los procesos de adquisición, contratación, competencia, control de costos, preferencia doméstica y requisitos de fianza, conforme a las secciones §200.318 a §200.326 del 2 CFR Part 200. Estas normas aseguran la integridad en los procesos de subasta, la igualdad de oportunidades para pequeñas empresas, minorías y mujeres, y la correcta utilización de los fondos CDBG-DR y CDBG-MIT.
- POR CUANTO:** Asimismo, establecen obligaciones específicas tales como la supervisión de contratistas, el mantenimiento de registros de adquisiciones, la prohibición de conflictos de interés y la preferencia por bienes producidos en los Estados Unidos, conforme a la §200.322 – Domestic Preference for Procurement.
- POR TANTO:** ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, HOY 17 DE DICIEMBRE DE 2025, LO SIGUIENTE:
- SECCIÓN 1RA:** Autorizar al Alcalde de Juncos, Honorable Alfredo Alejandro Carrión adoptar oficialmente las Regulaciones CDBG-DR, CDBG-MIT y CDBG-MIT Salud del Municipio Autónomo de Juncos.
- SECCIÓN 2DA:** Esta Ordenanza, por su carácter urgente y necesario, entrará en vigor una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCIÓN 3RA:** Copia de esta Ordenanza será enviada debidamente certificada a OGP (Oficina de Gerencia Municipal y Presupuesto), Servicios Legislativos, Oficina del Alcalde, Oficina de Secretaría Municipal, Auditoría Interna y Oficina de Secretaría de Asuntos Federales y cualquier otra dependencia municipal pertinente.



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 23  
PRESENTADA POR ADMINISTRACIÓN  
PÁGINA 2

SERIE 2025-2026  
SESIÓN EXTRAORDINARIA

APROBADA EN LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A  
LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025.

*Yadara Lebrón López*  
YADARA LEBRÓN LÓPEZ  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

*Dulce M. Pagan Rivera*  
DULCE M. PAGÁN RIVERA  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, A LOS 18 DEL MES DE  
DICIEMBRE DE 2025.

*A A C*  
ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN  
ALCALDE

## CERTIFICACIÓN

Yo, DULCE M. PAGÁN RIVERA, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que, la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 23, SERIE 2025-2026**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** Reunida en Sesión Extraordinaria llevada a cabo el 17 de diciembre de 2025 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. YESENIA GARCÍA ALEJANDRO

HON. MELVIN DE JESÚS FLORES

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

HON. LUIS A. MANTERO HORMAZÁBAL

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. ELÍ S. MORALES MORALES

HON. JUAN A. DE JESÚS DÍAZ

VIVIANA M. NAVAS HERNÁNDEZ

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -2-

ABSTENCIÓN -0-

- René Quiñones Peña
- Hon. Margarita Vélez Torres

A FAVOR -12-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente CERTIFICACIÓN, en Juncos, Puerto Rico, hoy 18 de diciembre de 2025.



DULCE M. PAGÁN RIVERA  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL